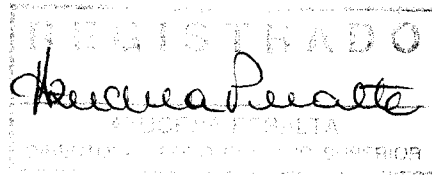




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



Buenos Aires, 15 de marzo de 2012

VISTO la Resolución N° 122/11 del Consejo Directivo de la Facultad Regional del Neuquén relacionada con la solicitud de implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas - Ciclo de Licenciatura -, en la Extensión Áulica Neuquén Capital, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1261 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas - Ciclo de Licenciatura.

Que la Facultad Regional del Neuquén cuenta con recursos docentes propios y la capacidad de gestión necesaria para implementar el Ciclo de Licenciatura en Administración de Empresas.

Que su implementación exige pleno cumplimiento de las condiciones dispuestas en la propia currícula de la carrera.

Que su desarrollo debe efectuarse sin erogación presupuestaria extra por parte de la Universidad.

Que la Secretaría de Planeamiento de la Universidad ha evaluado la misma y ha producido un dictamen favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

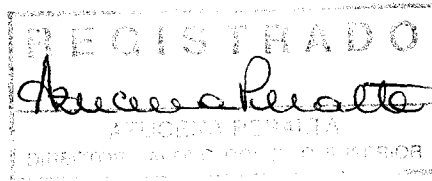
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Facultad Regional del Neuquén la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas -Ciclo de Licenciatura- en la Extensión Aulica Neuquén Capital, a partir del ciclo lectivo 2012, en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1261.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el cuerpo académico y las condiciones institucionales que figuran en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar a la Secretaría de Planeamiento de la Universidad el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Licenciatura a implementar.

ARTÍCULO 4º.- La presente autorización no implica aumento de la erogación presupuestaria (Contribución del Tesoro) para la Universidad, ya que la implementación de la carrera es autofinanciada, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional del Neuquén.

ARTÍCULO 5º.- Disponer que el Ciclo de Licenciatura en Administración de Empresas debe autofinanciarse sin el aporte de los estudiantes que hayan concluido el pregrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 154/2012

sr
mes
ng

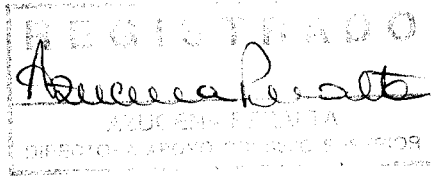
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 154/2012

**IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN
DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
- CICLO DE LICENCIATURA -
(En la Extensión Áulica Neuquén Capital)**

1.- COORDINADORA ACADÉMICA

- Analía Pértile SÁNCHEZ
 - Magíster Executive en Dirección Estratégica de Recursos Humanos
 - Licenciada en Administración

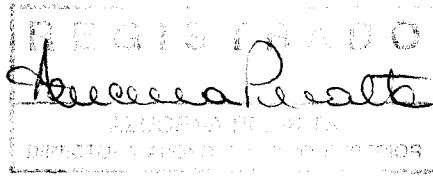
2.- CUERPO DOCENTE

- Mónica Graciela MORICONI
 - Ingeniera Civil
 - Profesora en Docencia Superior
 - Profesora en Disciplinas Industriales
- Alejandro Marcelo VILLA
 - Especialista en Tributación
 - Contador Público
- Leonardo Néstor IBACACHE
 - Licenciado en Administración
 - Analista en Marketing



"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



- Jaime PÉREZ AZOCAR
 - Licenciado en Recursos Humanos
 - Técnico Superior en Recursos Humanos
 - Técnico en Administración de Recursos Humanos

- Marcel Susan VEGA JAUEGUBERRY
 - Magister Executive en Gestión Empresarial
 - Especialista en Gestión de los Servicios de Salud
 - Licenciada en Administración

- Gisela Alejandra VAN DIEST
 - Ingeniera en Sistemas de Información

- Mariela Sandra DÍAZ
 - Ingeniera Industrial con orientación en Química
 - Licenciada en Tecnologías en Alimentos

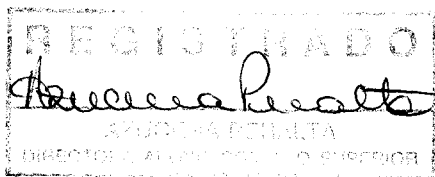
- Ignacio ARMIDA
 - Master en Desarrollo Económico
 - Contador Público Nacional

- Graciela Patricia GONZÁLEZ
 - Magister en Gestión Empresarial
 - Ingeniera Industrial con orientación en Química



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



Mariana GARCÍA ROLÓN

- Master en Dirección Ejecutiva
- Especialista en Contabilidad Financiera
- Licenciada en Administración de Empresas
- Licenciada en Comercialización

3.- EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA

Se asignan dos salas para el desarrollo de clases teórico-prácticas equipadas con 16 PC completas que poseen micro AMD X2, memoria RAM de 1gb, lectograbadora, Windows XP servi pack 3 y suit Oficce 2003, con conexión a Internet ADSL 3 MB, WI-FI (proveedor Speedy Telefónica Argentina).

Además, la Facultad cuenta con cuatro Proyector Multimedia, dos Retro-proyector, Televisor y Video.
